GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	10					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026	Hasta:	30/04/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25IA100A2376	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/07/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25IA100A2376	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/07/2025	
OBJETO: Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de SABANALARGA - ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE SABANALARGA**	
	NIT		890.983.736-9	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($400.000.000)** Aportados de la siguiente forma: Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales: **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000),** Recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA Nº00000001000229753 del 01 de julio de 2025. Municipio de SABANALARGA: **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($270.000.000),** de los cuales:	

		DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), de los cuales: son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Nº000452 del 25 de junio de 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		1000229753 del 01/07/2025			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		01/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			11/07/2025	10/05/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
		N/A	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
		N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/05/2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LAIDY DIANA ARIAS GARCIA				
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A				
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		34.50%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%				

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La implementación será en el municipio de SABANALARGA, ubicado en la subregión del OCCIDENTE del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernaderos para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios, organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la

implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

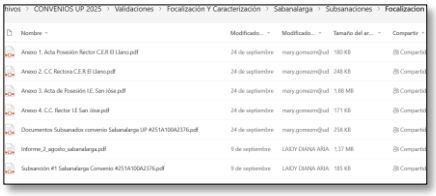
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

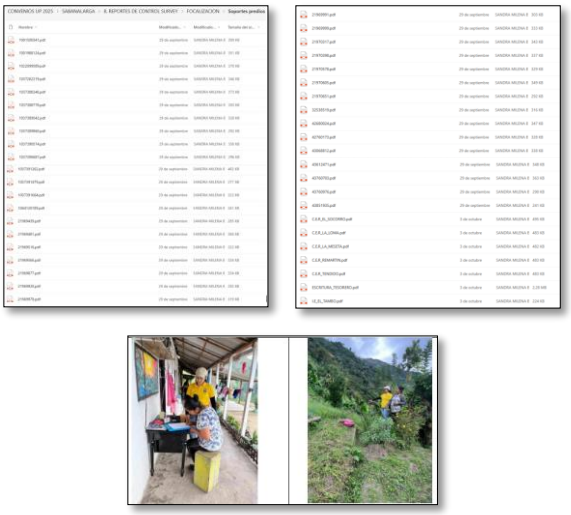
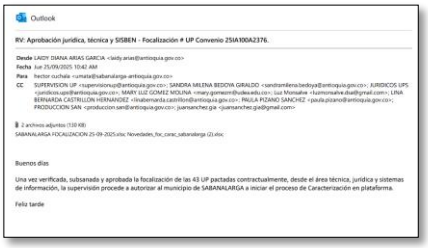
2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

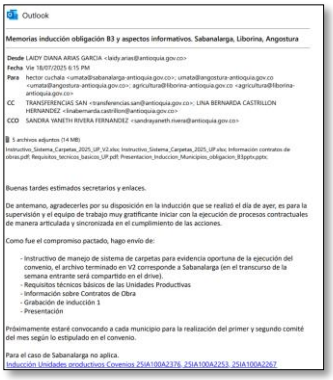
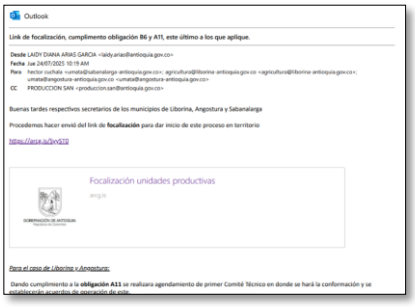
% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	53,4%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

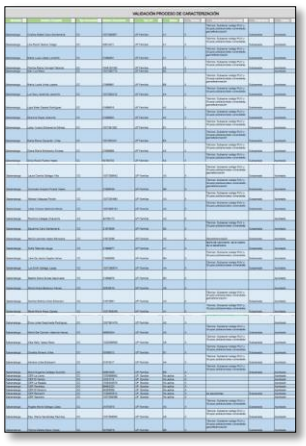
Evidencia de la gestión - obligación C6 – C12

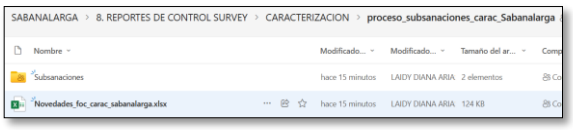
2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		**5**	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Informe_4_octubre - C12 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales Correo electrónico B3 8. Reporte de control survey: Focalizaciones	El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de focalización, este estuvo acompañado en la etapa de subsanación, verificación y aprobación del equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas “8. Reporte de control survey”  Subsanaciones generadas por el municipio: 

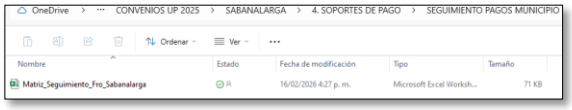
				Definiendo 33 unidades productivas familiares y 10 educativa; para un total de 43 unidades productivas. 
Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia “De la Huerta a la Mesa".		**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Informe_4_octubre C12 Correo electrónico B3 8. Reporte de control survey: Focalizaciones	Se aprobó desde las áreas de apoyo a la supervisión (jurídica, técnica, sistemas de información) y supervisión, la etapa de focalización.  Registro final de focalización en plataforma Survey 
El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un		**5**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual:	Se cumplió con la obligación, la inducción en mención: Fecha de realización: 24 de Julio del 2025:

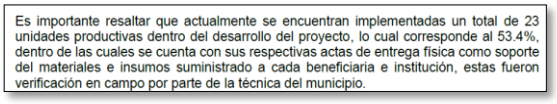
plazo no superior a treinta (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.			Convenio 5.Obligaciones: Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3 Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3 Coreos electrónicos oficiales - B3	 Outlook **Inducción Obligación B3 de convenios 25IA100A2267 Angostura, 25IA100A2253 Liborina, 25IA100A2376 Sabanalarga** **Desde** LAIDY DIANA ARIAS GARCIA <laidy.arias@antioquia.gov.co> **Fecha** Lun 14/07/2025 5:00 PM **Para** agricultura@liborina-antioquia.gov.co <agricultura@liborina-antioquia.gov.co>; umata@angostura-antioquia.gov.co <umata@angostura-antioquia.gov.co>; hector cuchala <umata@sabanalarga-antioquia.gov.co> **CC** PRODUCCION SAN <produccion.san@antioquia.gov.co>; Sistemas de Información de la Secretaría de Inclusión Social <sistemainformacion.sisfa@antioquia.gov.co> Buenos días La presente es para dar cumplimiento a la obligación B.3: 3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Unidad de Programas Sociales, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes. Por lo anterior invitamos al técnico de campo y enlaces del proceso a asistir a la primera inducción del proyecto, en donde se expondrían generalidades de este y se realizaran las claridades respectivas frente al manejo técnico y administrativo del convenio Día de Inducción: jueves 24 de julio Hora: 10 am Lugar: virtual Enlace de reunión: En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY “Focalización” - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio.  Outlook **Memorias inducción obligación B3 y aspectos informativos. Sabanalarga, Liborina, Angostura** **Desde** LAIDY DIANA ARIAS GARCIA <laidy.arias@antioquia.gov.co> **Fecha** Vie 18/07/2025 6:15 PM **Para** hector cuchala <umata@sabanalarga-antioquia.gov.co>; umata@angostura-antioquia.gov.co <umata@angostura-antioquia.gov.co>; agricultura@liborina-antioquia.gov.co <agricultura@liborina-antioquia.gov.co> **CC** TRANSFERENCIAS SAN <transferencias.san@antioquia.gov.co>; LINA BERNARDA CASTRILLON HERNANDEZ <linabernarda.castrillon@antioquia.gov.co> **CCO** SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ <sandrayaneth.rivera@antioquia.gov.co> 5 archivos adjuntos (14 MB) Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP_V2.xlsx; Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP.xlsx; Información contratos de obras.pdf; Requisitos_tecnicos_basicos_UP.pdf; Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3pptx.pptx; Buenas tardes estimados secretarios y enlaces. De antemano, agradecerles por su disposición en la inducción que se realizó el día de ayer, es para la supervisión y el equipo de trabajo muy gratificante iniciar con la ejecución de procesos contractuales de manera articulada y sincronizada en el cumplimiento de las acciones. Como fue el compromiso pactado, hago envío de: - Instructivo de manejo de sistema de carpetas para evidencia oportuna de la ejecución del convenio, el archivo terminado en V2 corresponde a Sabanalarga (en el transcurso de la semana entrante será compartido en el drive). - Requisitos técnicos básicos de las Unidades Productivas - Información sobre Contratos de Obra - Grabación de inducción 1 - Presentación Próximamente estaré convocando a cada municipio para la realización del primer y segundo comité del mes según lo estipulado en el convenio. Para el caso de Sabanalarga no aplica. Inducción Unidades productivas Covenios 25IA100A2376_25IA100A2253_25IA100A2267 Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de focalización el 24 de julio del 2025:  Outlook **Link de focalización, cumplimiento obligación B6 y A11, este último a los que aplique.** **Desde** LAIDY DIANA ARIAS GARCIA <laidy.arias@antioquia.gov.co> **Fecha** Jue 24/07/2025 10:19 AM **Para** hector cuchala <umata@sabanalarga-antioquia.gov.co>; agricultura@liborina-antioquia.gov.co <agricultura@liborina-antioquia.gov.co>; umata@angostura-antioquia.gov.co <umata@angostura-antioquia.gov.co> **CC** PRODUCCION SAN <produccion.san@antioquia.gov.co> Buenas tardes respectivos secretarios de los municipios de Liborina, Angostura y Sabanalarga Procedemos hacer envió del link de **focalización** para dar inicio de este proceso en territorio https://arcg.is/0ryvG10 Focalización unidades productivas *Para el caso de Liborina y Angostura:* Dando cumplimiento a la **obligación A11** se realizara agendamiento de primer Comité Técnico en donde se hará la conformación y se establecerán acuerdos de operación de este. A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		**7**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial - D6 8. Reporte de control survey: Caracterización Acta y lista de asistencia de capacitación ex post Encuesta de cierre de retroalimentación del proyecto	El municipio aun no inicia con la caracterización ex post: <u>27 de marzo del 2026:</u> Se realiza capacitación virtual al municipio frente a las variables a diligenciar en el aplicativo de caracterización etapa ex post, y se socializa la encuesta de retroalimentación y cierre del programa. (acta de reunión anexa) <u>4 de abril del 2026</u> Se entrega el link oficial para el diligenciamiento de la encuesta de retroalimentación en el aplicativo Survey: https://survey123.arcgis.app/?itemID=a11d1f365c0943eab532904dd7d7d222 Aún está pendiente el diligenciamiento de la encuesta de retroalimentación final. *<u>Trazabilidad:</u>* El municipio culmino el proceso de subsanaciones de la etapa de caracterización, el cual estuvo acompañado por la verificación y aprobación del equipo técnico, jurídico y supervisor de la Dirección de Seguridad Alimentaria, generando la respectiva trazabilidad del proceso, la información reposa en el sistema de carpetas “8. Reporte de control survey”  Outlook RV: Aprobación técnica - Caracterización # UP Convenio 25IA100A2376 Desde LAIDY DIANA ARIAS GARCIA Fecha Jue 23/10/2025 4:46 PM Para hector cuchala CC MARY LUZ GOMEZ MOLINA 2 archivos adjuntos (168 KB) BD CARACTERIZACION MUNICIPIOS DE SABANALARGA 4.xlsx; Novedades_foc_caract_sabanalarga (4).xlsx; Buenos días Una vez revisado, verificado y aprobado por el equipo técnico el proceso de caracterización del municipio de Sabanalarga, desde la supervisión se aprueba, cumpliendo con el requisito para proceder al trámite de pago. Feliz tarde. Caracterización final: 

				Listados de participantes en las UP escolares y comunitarias (ver en la siguiente ruta):  El 20 de octubre se dio apertura a la revisión y verificación de la caracterización.  **De:** MARY LUZ GOMEZ MOLINA <mary.gomezm@udea.edu.co> **Enviado:** lunes, 20 de octubre de 2025 14:07 **Para:** luzmonsalve.dsa@gmail.com <luzmonsalve.dsa@gmail.com> **Cc:** PRODUCCION SAN <produccion.san@antioquia.gov.co>; Sistemas de Información de la Secretaría de Inclusión Social <sistemainformacion.sisfa@antioquia.gov.co>; juansanchez.gia <juansanchez.gia@gmail.com> **Asunto:** olicitud Base de datos Caracterización Sabanalarga Convenio Unidades Productivas #25IA100A2376 Buenas tardes, cordial saludo Se solicita comedidamente la base de datos de caracterización; al convenio de Unidades Productivas #25IA100A2376, entre el municipio de Sabanalarga y la Gobernación de Antioquia, adscritas a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional - DSAN. A continuación se anexa documento con los ítems que se requieren ser analizados de la base de datos, por lo que se solicita que estos sean los que contenga dicho documento. Esto se requiere en pro de la revisión de cumplimiento de los requisitos de la segunda etapa que corresponde a la "**Caracterización**", donde cumplida esta fase se dará vía para la siguiente. Se requiere que la base de datos sea filtrada por el nombre de la técnico **SARA LUCIA NOHAVA CORREA**, teniendo en cuenta que el municipio manifesto inconvenientes con el aplicativo, más se evidenció que todas las caracterizaciones están a nombre de la técnico. De antemano gracias por la atención prestada, se queda atenta a cualquier novedad. -- Mary Luz Gomez Molina Ingeniera Agropecuaria Celular: 3204586078 El 23 de octubre se aprueba por el equipo de apoyo a la supervisión la caracterización final gestionada por el municipio:  **De:** PRODUCCION SAN <produccion.san@antioquia.gov.co> **Enviado:** jueves, 23 de octubre de 2025 12:33 p. m. **Para:** LAIDY DIANA ARIAS GARCIA <laidy.arias@antioquia.gov.co> **Cc:** SUPERVISION UP <supervisionup@antioquia.gov.co>; PLANEACION UPS <planeacion.ups@antioquia.gov.co>; SANDRA MILENA ARDON GIRALDO <sandramilena.ardon@antioquia.gov.co>; MARY LUZ GOMEZ MOLINA <mary.gomezm@udea.edu.co> **Asunto:** Aprobación técnica - Caracterización # UP Convenio 25IA100A2376 Buenas tardes, cordial saludo Número del convenio: 25IA100A2376 Municipio de Sabanalarga • Se aprobaron 43 Caracterizaciones pertenecientes 36 a Unidades Productivas Familiares y 7 a Unidad Productiva Escolar • Se relaciona el listado de las personas adscritas al proyecto (número de identificación registrado, nombre y demás ítems) • Las anteriores Unidades Productivas relacionadas en el anexo, luego de sortear el proceso de verificación técnica, se determina que las mismas cumplen a cabalidad con los criterios de inclusión para acceder al proyecto por el cual se suscribió el convenio mencionado en el asunto, así mismo notifico que la lista relacionada en el presente correo se encuentra debidamente caracterizada y documentada en el "Aplicativo Survey, instrumento de caracterización", por lo tanto, solicito a la supervisión dar vía libre a la siguiente etapa. **Profesionales validadores:** Técnico: Mary Luz Gómez Molina **Aprobador:** Gestor técnico de Unidades Productivas: Juan José Herrera Espinosa Se define la caracterización final en el sistema Survey:  
El municipio deberá dejar constancia de la	**1.75**	**3.50**	1.Precontractual	

entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.			Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: B5 - D6 - C6 Informe_ municipal_10 - C12 4. Soportes de pago Tablero de control legalización 6.Informes AoAT y actas 7.Requerimientos y respuestas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con la compra de insumos a través del contrato celebrado número CIAT-022-2025. El municipio reporta para el mes de abril lo siguiente: Para el Informe N° 10, correspondiente al mes de abril de 2026, cabe mencionar que durante el desarrollo del proyecto se realizó la entrega de la totalidad del material necesario para la instalación y construcción de las 43 unidades productivas a las beneficiarias en las diferentes veredas, tanto familiares como escolares, garantizando así la finalización de esta etapa constructiva para este mes, a su vez la el llenado y adecuación de camas se finalizara para este mes. Es importante resaltar que actualmente se encuentran implementadas un total de 23 unidades productivas dentro del desarrollo del proyecto, lo cual corresponde al 53.4%, dentro de las cuales se cuenta con sus respectivas actas de entrega física como soporte del materiales e insumos suministrado a cada beneficiaria e institución, estas fueron verificación en campo por parte de la técnica del municipio. En el informe se evidencia a través de registro fotográfico la entrega de materiales para construcción, refiere llegar a las 43 unidades productivas y entrega de material vegetal a 23 de ellas. En plataforma se evidencia la legalización de los siguientes ítems: **Tipo De Entrega** SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN DE INVERNADERO DE 40 M2 SUMINISTRO, TRANSPORTE HE INSTALACIÓN DE UNIDAD PARA COMPOSTERAS INSUMOS REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SEGURDAD ALIMENTARIA De 10 unidades productivas familiares: **Código de la unidad productiva (código r... / Nombre completo del beneficiario / Fecha de la entrega** 1037390574 — Luz Enith Gallego Lopez — 5/3/26, 12:00 21969481 — Marta Lucia Lopez Londoño — 5/3/26, 12:00 21969566 — Libia De jesus Zapata Vahos — 5/3/26, 12:00 21969869 — Margarita Rubiela Uribe Perez — 10/3/26, 12:00 21969877 — Sofia Taborda Usuga — 9/3/26, 12:00 21969978 — Beatriz Elena Builes Sepulveda — 5/3/26, 12:00 21969991 — Maria Lucila Uribe Lopera — 9/3/26, 12:00 21970317 — Adriana Uribe Echeverri — 11/3/26, 12:00 32538519 — Maria Nubia Betancur Henao — 5/3/26, 12:00 43612471 — Lilia Rocio Taborda Yotagri — 5/3/26, 12:00 *Trazabilidad:* Se cumplimiento al cronograma entregado como respuesta del requerimiento con radicado 2026030048305 de 19 de febrero, dando inicio a la entrega de insumos y materiales en el mes de marzo. Se realiza la validación de ítems convenidos Vs contratación derivada del municipio, por parte del equipo técnico GobAnt del proyecto, ruta de verificación:

				 <u>El 4 de febrero 2026</u> Se realiza la capacitación para la entrega oficial del modelo ajustado de encuesta para legalización de insumos y materiales entregados. Se dará el porcentaje de avances, una vez reposen en el sistema y se verifiquen las actas de entrega por Unidad productiva (peso porcentual por unidad 0.35). El municipio reporta legalización de entrega completa de materiales e insumos de 10 UPF. Marzo 10 UP * 0.35/2= 1.75 de avances en la obligación Abril 10 UP * 0.35/2= 1.75 de avances en la obligación
El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral —ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de 172 visitas a las CUARENTA Y TRES (43) Unidades productivas del proyecto.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa - C1 Contratación derivada – C6 Asistencia técnica integral (ATI) - B6 7. Requerimientos y respuestas Tablero de control ATI Informe_ municipal_10 - C12	Al corte de este informe el municipio aun no inicia el desarrollo de este componente, reporta 23 instaladas y 43 construidas. Se espera dar inicio a las ATI de estas 23 en el mes de mayo. El actual convenio cuenta con prorroga hasta el mes de agosto) <u>*Historial del proceso:*</u> El apoyo técnico a la supervisión Jhon David Herrera Gómez realiza visita de verificación de avances de las UP de las siguientes unidades productivas familiares:  Así mismo se hace la verificación de sistema de riegos por el profesional Santiago Martínez Mesa  <u>11 de diciembre 2025</u> Se realiza la capacitación del aplicativo de Asistencia técnica integral

				22 de enero 2026 Se realiza reunión virtual para realizar claridades frente al manejo del aplicativo Se renueva la contratación del tecnólogo Agropecuario del 6 de enero hasta el 30 de junio **Nota:** En cuanto al "Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta" este está inmerso en el ejercicio de actualización de la ATI. El porcentaje de avance se actualizará a medida que se registren las ATI municipales en el tablero de control de Survey. Cada ATI tiene un peso porcentual de 0,09 en el cálculo del avance. No hay avances
Realizar un número total de CUARENTA Y TRES (43) Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	**0**	**0**	5.Obligaciones: C6 – B8 – B6 – B5 Informe_10 - C12 6. Informes AoAT y Actas Tablero de control, legalización, ATI 7. Requerimientos y respuestas	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio refiere la implementación de 23 UP, sin embargo, aún no se verifica por la supervisión. Relaciona registro fotográfico, notifica legalización de entrega de insumos y materiales de 10 UP y notifica que:  Es importante resaltar que actualmente se encuentran implementadas un total de 23 unidades productivas dentro del desarrollo del proyecto, lo cual corresponde al 53.4%, dentro de las cuales se cuenta con sus respectivas actas de entrega física como soporte del materiales e insumos suministrado a cada beneficiaria e institución, estas fueron verificación en campo por parte de la técnica del municipio. **El municipio a corte de este informe a ejecutado:** - Entrega de materiales para construcción en 43 unidades - Construcción de 43 UP - Entrega de material vegetal para 23 unidades (sin verificación por parte de la supervisión) - Refiere la siembra de 23 UP (sin verificación por parte de la supervisión) - Realización del taller 1, 2 y 5 a las 43 Unidades y parcialmente el taller 3 y 4 5 de mayo del 2026 Se verifica por parte de la gobernación ante la situación informada del municipio referente al terreno de la señora Luz Enith Gallego que se realizaron los ajustes respectivos y si cumple con el metraje exigido:

				 *Trazabilidad* El municipio realiza en el mes de enero la solicitud de dos reemplazos por desistimiento de los beneficiarios, actualmente se cuenta con el trámite gestionado: (ver obligación D11) **Nuevos reemplazos** Margarita Rubiela Uribe Pérez Luz Mary López Londoño **Renuncias:** Diana María Echeverry Álvarez Rosmira Callejas Chavarría Nota: una vez se legalice la entrega de insumos de la unidad productiva (en el sistema survey), inicie la ATI y se encuentre 100% establecida y funcionando (registro fotográfico), se considerará como implementada. (peso porcentual por UP 0.46%). Aun no se es verificado por el técnico David y Julián Trivillo la implementación de las 23 unidades productivas, por tanto, no se asigna puntaje de avance.
Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia “De la Huerta a la Mesa”.	**9**	**9**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Correo electrónico oficial -D6 – D8 Informe_9_C12 Informes AoAT Y Actas	Al corte de este informe se reportan el desarrollo del taller 1, 2 y 5 y de manera parcial el 3 y 4 Actas y listas de asistencia reposan en sistema de carpetas – Obligación B8 Taller 1: diciembre 2025 – enero 2026 Taller 2: marzo Taller 5: 10 de marzo A corte de este informe el municipio informa lo siguiente:

				 En el desarrollo del Taller N° 1 denominado "Planeación de unidades productivas", se brindó orientación a las beneficiarias sobre la adecuada organización y planificación del terreno donde serían instaladas las unidades productivas familiares y escolares. Durante la capacitación se explicó la importancia de seleccionar correctamente el área de establecimiento, teniendo en cuenta factores como la pendiente del terreno, la disponibilidad de agua, la distribución de las camas de siembra y las condiciones necesarias para garantizar un adecuado desarrollo de los cultivos. Asimismo, se socializó el impacto positivo de las unidades productivas en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la economía familiar y el desarrollo rural de las comunidades beneficiadas. Por su parte, en el Taller N° 2 denominado "Sembrando la unidad productiva", se abordaron temas relacionados con el proceso de instalación y manejo inicial de los cultivos. Se explicó a las beneficiarias los requerimientos básicos para la implementación de los invernaderos y el adecuado funcionamiento del sistema de riego, enfatizando en la periodicidad del riego y en las labores culturales necesarias para garantizar el buen crecimiento de las plantas. De igual manera, se hizo énfasis en la importancia de realizar previamente la adecuación del terreno por parte de cada beneficiaria, con el fin de facilitar la instalación de la unidad productiva y prevenir afectaciones futuras en los cultivos, especialmente en terrenos con pendientes. Adicionalmente, se llevaron a cabo dos jornadas de capacitación correspondientes a los Talleres N° 3 y N° 4, considerando oportuno realizar su ejecución debido a que las beneficiarias estaban próximas a recibir el material vegetal necesario para la puesta en marcha de las unidades productivas. La primera jornada se desarrolló el día 20 de abril de 2026 en las veredas Tendidos, Tambo, Socorro y el corregimiento El Oro. La segunda jornada se realizó el 21 de abril de 2026 en las veredas El Placer y Madero. En el Taller N° 3 denominado "Sostenibilidad de la unidad productiva", se trataron temas enfocados en el manejo sostenible de las unidades productivas, promoviendo la adecuada separación y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Asimismo, se socializaron prácticas como la elaboración de compostaje, la implementación de semilleros, la asociación de cultivos, el uso eficiente del agua y la importancia de conservar semillas, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad, la autosuficiencia alimentaria y el cuidado del medio ambiente dentro de cada unidad productiva. En cuanto al Taller N° 4 sobre "Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE)", se brindó capacitación relacionada con la importancia de producir alimentos inocuos y saludables, promoviendo el adecuado manejo del agua y el uso responsable de insumos agrícolas. Igualmente, se orientó a las beneficiarias sobre la identificación y control de plagas y enfermedades mediante métodos biológicos, culturales y el uso de biopreparados, fomentando alternativas sostenibles que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la protección de la salud humana y de los cultivos. enfocados en el manejo sostenible de las unidades productivas, promoviendo la adecuada separación y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Asimismo, se socializaron prácticas como la elaboración de compostaje, la implementación de semilleros, la asociación de cultivos, el uso eficiente del agua y la importancia de conservar semillas, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad, la autosuficiencia alimentaria y el cuidado del medio ambiente dentro de cada unidad productiva. *Histórico de avances* **Nota:** no se asigna porcentaje de avance hasta que el municipio notifique la culminación de cada taller al 100% de las unidades productivas. (peso porcentual por taller culminado en las 43 UP 3%) El municipio culmina el taller 1, 2 y 5 en las 43 UP: valor asignado de avances 9
Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas.	**0**	**0**	5.Obligaciones: B5 - C6	El municipio relaciona la entrega del material vegetal de 23 unidades productivas. (Detalles obligación B5). Aun sin legalizar o evidencia física de actas de entrega. Aun no se verifica la implementación por parte del técnico GobAnt
TOTAL	**10.75**	**34.5**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Denominación	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4	Obligación 5	Obligación 6	Obligación 7	Obligación 8	Obligación 9
% Peso	5	5	5	15	15	15	20	15	5
#	43	43	1	43	43	172	43	5	43
Unidad de cálculo establecida	Familias, IE, Comunitarias	Familias, IE, Comunitaria	Inducción (una vez en el tiempo)	7% línea base sobre 43 UP 7% ex post sobre 43 UP	Unidades con insumos	ATI	Unidades	Talleres	Unidades con insumos

Cumplimiento alcanzado/ acumulativo	5	5	5	7	1.50	0	0	9	0

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica para este convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Compromisos comunes:

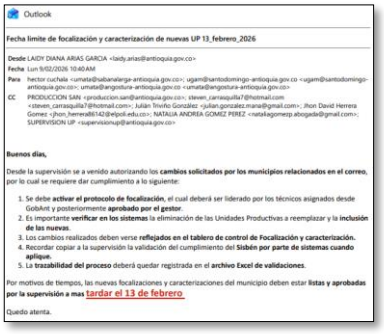
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio Obligación A1 Carpeta “Prorroga” Certificado de cierres viales Certificado de deslizamiento y afectación de vías Circular - Estado del tiempo	Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio: - Minuta debidamente perfeccionada con sus respectivos anexos - Acta de inicio - Delegación de la supervisión del convenio <u>20 de marzo 2026</u> El municipio solicita prorroga al convenio, con las siguientes justificaciones: Dificultades de acceso a las veredas por: - Ola invernal - Obras de pavimentación - Obras de infraestructura de saneamiento básico - Reposición de redes de acueducto, alcantarillado y pavimento Se anexan soportes y evidencias

			Afectando la matriz de riesgo: Las anteriores situaciones afectan los puntos 7 y 8 de la matriz de riesgo asociada al presente convenio: **Tipo:** Riego de la naturaleza **Descripción:** - Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución - Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de siembra, lo que implicaría modificaciones contractuales. Se da inicio al proceso con la invitación a celebrar el otro si modificatorio con radicado 2026030080402 del 26 de marzo del 2029 Se aprueba prorroga hasta 10 de agosto de 2026
Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio -A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Contrato_123_2025_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Contrato_026_2026_Sara_Lucia_Nohava_Correa -C1 Delegación de apoyos a la supervisión 5.Obligaciones: Informe_10_ C12 Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2	Municipio: **Supervisor:** John Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Se conto con la profesional técnica para la implementación de las Unidades Productivas hasta el 15 de diciembre de 2025 y reinicia el 6 de enero hasta el 30 de junio de 2026. **Técnico**: Sara Lucia Nohava Correa  Municipio de Sabanalarga Antioquia NIT:890.983.734-9 Sabanalarga, 11 de agosto de 2025 Señora **LAIDY DIANA ARIAS GARCIA** Profesional especializado Dirección de seguridad alimentaria y nutricional Unidad de programas sociales Supervisora del convenio Asunto: delegación técnico campo para convenio 2SA100A2375. Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que, por parte del municipio de Sabanalarga - Antioquia, y en mi calidad de supervisor del convenio 2SA100A2375, el cual tiene como objeto "ARTICULAR ACCIONES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DE ALIMENTOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS GENERADORAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA", se delega como técnico campo a la señora SARA LUCIA NOHAVÁ CORREA identificada con cedula número 1.001.500.196 tecnóloga en gestión agropecuaria con el contrato número 123-2025. Agradezco la atención prestada. Cordialmente JOHN ALBERTO CARMONA CIFUENTES Secretaria Agricultura y Medio Ambiente GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández

		Delegación supervisión suplente-D2	**Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional **Apoyo Administrativo:** José Ignacio Rojas Osorio **Apoyo Jurídico:** Carolina Castaño Giraldo **Apoyo Financiero:** Luisa Fernanda Hernández **Apoyo Técnico:** Mariluz Gómez (hasta el 23 de diciembre) **Apoyo Técnico:** Jhon David Herrera (Designación radicado 2026030018167 a partir del 26 de enero de 2026) Se cuenta con un equipo interdisciplinario que será responsable del seguimiento y control de la operación en territorio del proyecto Designación municipal **Gestor líder:** Juan José Herrera Espinosa
Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_026_2026_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Apertura_cuenta_ba ncaria –C7 Informe_10_2026 – C12 4. Soportes de pago: Soportes financieros	Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989. Municipio: expide CDP por valor de $250.000.000 25/06/2025:  REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SABANALARGA SECRETARIA DE HACIENDA NIT: 890.983.736 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00452 Decreto de incorporación NO. 293 del 14 de julio de 2025:   Sabanalarga Antioquia NIt:890.983.736

			La cuenta se apertura a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos con firmas conjuntas, solicitud del trámite Además, garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo 123_2025_y_026_2026_Sara_Lucia_Nohava_Correa
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_026_2026_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Apertura_cuenta _bancaria –C7 Delegacion_supervision_municipio - A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Correos electrónicos oficiales - B3 – D6 Guías formativas - B8 Capacitación y aclaraciones ATI - B6 Implementación estructuras UP – B7 Capacitación legalización de	Al corte de este informe de seguimiento: - Se realiza las designaciones de responsables. - Se realiza la apertura de la cuenta bancaria. - Se encuentra aprobada la etapa de focalización y caracterización. - Se procede a la contratación del técnico de campo. - Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos necesarios para iniciar la operatividad del proyecto. - Se entrega la documentación a cabalidad para trámite de pago. - Se celebra la contratación derivada del municipio. - Se realiza la validación técnica, financiera y jurídica de la contratación derivada Vs el convenio - Se capacita al municipio en los talleres formativos. - Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025. - Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025 (etapa de prueba). - Se realiza reunión informativa para la implementación de las etapas 6, 7, 8 del proyecto, 15/01/2026. - Se realiza claridades frente al manejo del aplicativo ATI el 22/01/2026 - Se realiza capacitación para entrega de instrumento ajustado de legalización de insumos y materiales 4/02/2026

		entrega de insumos - B5 Contratación derivada – C6 Reuniones informativas de implementación - A5 4. Soportes de pago: Soportes financieros 8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización Tablero de control, legalización, ATI Obligación A1 Carpeta “Prorroga”	- Se inician los talleres formativos con los participantes de las unidades productivas. - Se inicia la entrega de materiales - Se inicia la implementación de estructuras de Unidades Productivas. - Se inicia la implementación - Se realiza seguimiento y evaluación a los avances del convenio 17/03/2026 - Se solicita Otro Si modificatorio para prorroga por 3 meses por parte del municipio. 20/03/2026 - Se analiza justificación y se aprueba solicitud de prórroga, dando inicio al trámite de esta.26/03/2026 con la invitación de prórroga. - Se capacita en la encuesta de caracterización ex post y se entrega instrumento digital de retroalimentación final del proyecto 27/03/2026 - Se realizan pagos a rendimientos financieros - Se gestiona prorroga aprobada hata el 10 de agosto
Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 Delegacion_supervision_GobAnt - A2 Delegación supervisión suplente- D2	Designación municipal: **Supervisor:** Jhon Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García (11/07/2025) **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras	CUMPLE	7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales Correos electrónicos Validaciones – Sabanalarga 8. Reporte de control survey: Focalización	A corte de este informe se realizan los reportes y novedades con oportunidad, así como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente. Se realizan las capacitaciones de manejo de las encuestas de focalización y caracterización Se aprueba la etapa de focalización y caracterización. Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY - ATI el 11/12/2025.

		Caracterización **Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: B1, B2, B4, B5, B6	Se realiza claridades frente al manejo del aplicativo ATI el 22/01/2026 Se realiza la capacitación para el manejo de la herramienta SURVEY – Legalización entrega de insumos para el 22/12/2025. Se habilitan usuarios y contraseñas. Se realiza capacitación para entrega de instrumento ajustado de legalización de insumos y materiales 4/02/2026 Por motivos de renuncias de beneficiarios, el municipio activa 2 cambios de UP, por tanto, la supervisión solicita al sistema borrar los registros de los beneficiarios y dar apertura para las nuevas focalizaciones y caracterizaciones cumpliendo con el protocolo establecido  Outlook **Fecha límite de focalización y caracterización de nuevas UP 13_febrero_2026** **Desde** LAIDY DIANA ARIAS GARCIA <laidy.arias@antioquia.gov.co> **Fecha** Lun 9/02/2026 10:40 AM **Para** hector cuchala <umata@sabanalarga-antioquia.gov.co>; ugam@santodomingo-antioquia.gov.co <ugam@santodomingo-antioquia.gov.co>; umata@angostura-antioquia.gov.co <umata@angostura-antioquia.gov.co> **CC** PRODUCCION SAN <produccion.san@antioquia.gov.co>; steven_carrasquilla7@hotmail.com <steven_carrasquilla7@hotmail.com>; Julián Triviño González <julian.gonzalez.mana@gmail.com>; Jhon David Herrera Gomez <jhon_herrera8142@elpoli.edu.co>; NATALIA ANDREA GOMEZ PEREZ <nataliagomesp.abogada@gmail.com>; SUPERVISION UP <supervisionup@antioquia.gov.co> **Buenos días,** Desde la supervisión se a venido autorizando los **cambios solicitados por los municipios relacionados en el correo**, por lo cual se requiere dar cumplimiento a lo siguiente: 1. Se debe **activar el protocolo de focalización**, el cual deberá ser liderado por los técnicos asignados desde GobAnt y posteriormente **aprobado por el gestor**. 2. Es importante **verificar en los sistemas** la eliminación de las Unidades Productivas a reemplazar y la **inclusión de las nuevas**. 3. Los cambios realizados deben verse **reflejados en el tablero de control de Focalización y caracterización.** 4. Recordar copiar a la supervisión la validación del cumplimiento del **Sisbén por parte de sistemas cuando aplique**. 5. La **trazabilidad del proceso** deberá quedar registrada en el **archivo Excel de validaciones**. Por motivos de tiempos, las nuevas focalizaciones y caracterizaciones del municipio deben estar **listas y aprobadas por la supervisión a mas** tardar el 13 de febrero Quedo atenta. - Se capacita en la encuesta de caracterización ex post y se entrega instrumento digital de retroalimentación final del proyecto 27/03/2026, se entregará la encuesta en Survey después del 6 de abril. Descripción del proceso realizado (ver obligación B1, B2, B4, B5, B6 del presente informe).
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones:	**Se realiza inducción: 24 de julio del 2025** - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas

		Acta_induccion_y_reuniones_ obligación_ B3_D6_A5_B5_B6_ A9_B4 Lista_de_asistencia_ induccion_ y_reuniones_obligación_B3_D6_A5_B5_B6_A9_B4	- Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY “Focalización” - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. **Se realiza inducción: 13 de agosto del 2025** - Se entrega el aplicativo de caracterización - Se socializan los anexos de: ✓ Caracterización ✓ Especificaciones técnicas ✓ Plan operativo ✓ guías formativas - Se determina cronograma de entrega de caracterización por parte del municipio. - Se solicita documentación del contrato. - Reporte oportuno de Subsanaciones. - Informes del convenio con los respectivos soportes. - Presentación del técnico apoyo con el municipio - Canales de comunicación necesarios para el acompañamiento. **Reunión informativa “Implementación de UP” 26 de noviembre del 2025** - Reporte de rendimientos financieros. - Informe financiero. - Reporte de % de ejecución física y financiera con el operador. - Estado de proceso pre y contractual del municipio. - Reporte de egresos como control de aporte en especie del municipio. **Capacitación “ATI” 11 de diciembre del 2025** - Capacitación uso de herramienta para la Asistencia técnica integral. - Se dan las instrucciones para la legalización de entrega de insumos por parte de la supervisión. - Se invita a asistir a la capacitación el próximo 19 de diciembre para el manejo de la herramienta tecnológica de legalización de insumos. **Se realiza capacitación de legalización de entrega de insumos (etapa de prueba): 22 de diciembre del 2025.** - Capacitación modulo entrega de insumos. - Solicitud soportes para informe estatal de diciembre. **Reunión informativa etapas 6, 7, 8: 15 de enero del 2026.**

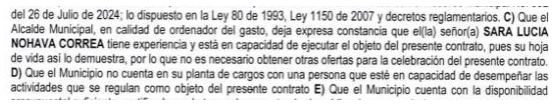
			Se dan las directrices para la generación de evidencias de las obligaciones correspondientes a: - Legalización de entrega de insumos - Desarrollo de talleres formativos - ATI - Actualización de contratación del técnico - Supervisión del proyecto vigente - Entrega de informes y sus componentes - Avances de la contratación derivada. - Procedimiento para autorización de pagos a proveedores. - Pago de rendimientos financieros - Tiempos de ejecución - Se notifica suspensión de encuesta actual de legalización de insumos, para ajuste y reprogramación de capacitación de nueva encuesta para el 4 de febrero. - Entre otros **Se realiza reunión de claridades ATI: 22 de enero de 2026.** Se resuelven dudas tales como: - Activación de internet - Sincronización de la información - Uso de la herramienta con y sin internet - Habilitación de usuarios - Entre otros. **Se realiza capacitación para la entrega de herramienta ajustada de legalización de insumos y materiales: 4 de febrero.** - Se capacita en el manejo de la herramienta. - Se notifican nuevos enlaces como apoyos a la supervisión. - Se define la ruta a seguir en el procedimiento entregado. - Se habilitan los usuarios. - Se hace entrega del enlace para su uso municipal. **Se realiza seguimiento y evaluación a los avances del convenio 17/03/2026** - El convenio presenta un alto riesgo de incumplimiento frente al plazo contractual del 11 de mayo de 2026. - El avance en la instalación e implementación de las unidades productivas es insuficiente frente a las obligaciones contractuales.

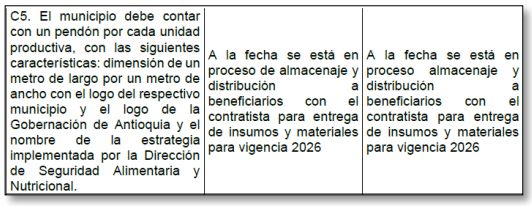
			- Las asistencias técnicas integrales no pueden ejecutarse sin unidades implementadas, lo que compromete los indicadores del proyecto. - No se autorizarán pagos sin evidencia física y técnica de implementación. - Se requiere un análisis jurídico inmediato para definir la viabilidad de prórroga o modificación del convenio. **Se realiza reunión de análisis jurídico y técnico del equipo supervisor para aprobación de prorroga 17/03/2026** - El Convenio Sabanalarga presenta un **retraso crítico** que impide el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del plazo vigente. - Existen opciones jurídicas viables, pero todas dependen de una **decisión inmediata y formal del municipio**. - La supervisión cuenta con soportes técnicos, actas y requerimientos que respaldan las alertas emitidas. - Se esta a la espera de la solicitud de prorroga y la justificación respectiva para su aprobación. **Se capacita en la encuesta de caracterización ex post 27/03/2026** - Se capacita en el manejo y diligenciamiento de nuevas variables y cargues de evidencias de la etapa ex post - Se entrega instrumento digital de retroalimentación final del proyecto, el cual se entregará tipo encuesta Survey en la semana del 6 de abril.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	CUMPLE	5.Obligaciones: Acta reunión informativa implementación - A5 Cronograma – B8 Obligaciones B6, B7 Tablero ATI 6. Informes AoAT y actas	Al corte de este informe de seguimiento, se inicia los procesos de acompañamiento para garantizar la operación del proyecto en el municipio. El acompañamiento es brindado por el profesional técnico Jhon David Herrera y Santiago Martínez de la Dirección de Seguridad Alimentaria. <u>5, 6, 9, 10,11 de marzo:</u> se realiza acompañamiento para la verificación de construcción de estructuras y sistema de riego de 11 UP:

			 	Código unidad productiva	Nombre del beneficiario
---	---				
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez				
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño				
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos				
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez				
21969877	Sofia Taborda Usuga				
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda				
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera				
21970317	Adriana Uribe Echeverri				
21970578	Angela Maria Gallego Lopez				
32538519	Maria Nubia Betancur Henao				
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri	 3 de diciembre 2025: se realiza capacitación al equipo técnico del municipio para el desarrollo de las guías formativas. Ver historial de visitas durante el convenio en "visitas y reuniones realizadas"			
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.		

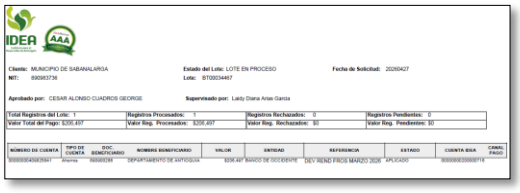
Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

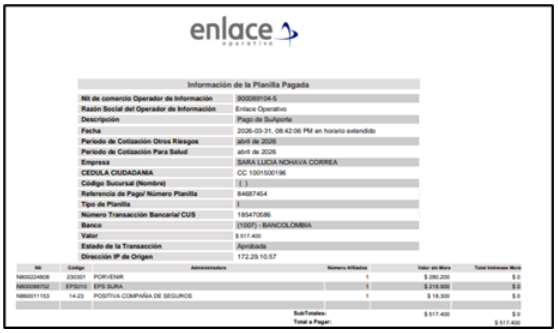
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Contrato_123_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Contrato_026_2025_ Sara_Lucia_Nohava _Correa -C1 Egresos – C1	Al corte de este informe de seguimiento, Se evidencia la contratación a prestación de servicios de la profesional **Sara Lucia Nohava Correa** a través del contrato **123_2025:** **Valor:** $17.500.000 **Fecha de inicio:** 15 de julio del 2025 **Fecha de finalización:** 15 de diciembre del 2025 026_2026 **Valor:** $21.600.000 **Fecha de inicio:** 6 de enero del 2026 **Fecha de finalización:** 30 de junio del 2026 En el marco del presente convenio el valor en especie pactado ($20.000.000) empieza a contar a partir del mes de julio (fecha de acta de inicio del convenio 15/07/2025. Es importante resaltar que el convenio tiene una duración de 10 meses, en donde se debe garantizar la ejecución de la totalidad de los compromisos pactados y que la gran mayoría se encuentran a cargo del profesional como aporte en especie.

			El municipio anexo en el sistema de carpetas (Obligación C1) contrato, experiencia y requisitos, acta de inicio y demás documentación vinculante.  del 26 de Julio de 2024; lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. **C)** Que el Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto, deja expresa constancia que el(la) señor(a) **SARA LUCIA NOHAVA CORREA** tiene experiencia y está en capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato, pues su hoja de vida así lo demuestra, por lo que no es necesario obtener otras ofertas para la celebración del presente contrato. **D)** Que el Municipio no cuenta en su planta de cargos con una persona que esté en capacidad de desempeñar las actividades que se regulan como objeto del presente contrato **E)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad Así mismo, en la carta de compromiso del municipio se especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 15/07/2025: Sara Lucia Nohava Correa: Julio: $1.750.000 Agosto: $3.500.000 Septiembre: $3.500.000 Octubre: $3.500.000 Noviembre: $3.500.000 Diciembre: $1.750.000 Enero: $3.600.000 Febrero: $3.600.000 Marzo: $3.600.000
Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Plan Operativo C2	Se hace entrega de plan operativo
La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Sistema de carpetas. Correos electrónicos Actas de reuniones Evidencia de la gestión. Grabaciones	Al corte de este informe de seguimiento, se identifica un adecuado manejo del sistema de carpetas. Se observa capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia. Así mismo se observa la disposición de espacios físicos para la realización de reuniones y gestión de información.
Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sistema de carpetas.	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.
El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión	PENDEINTE	**Sistema de carpetas:**	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador, aun no hace entrega del pendón.

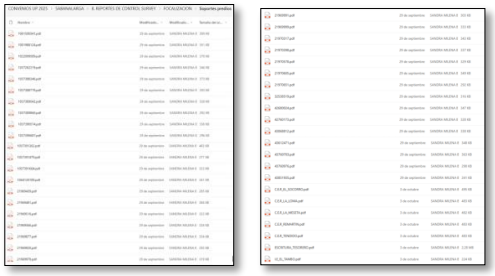
de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.		5.Obligaciones: C5	 C5. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. \| A la fecha se está en proceso de almacenaje y distribución a beneficiarios con el contratista para entrega de insumos y materiales para vigencia 2026 \| A la fecha se está en proceso almacenaje y distribución a beneficiarios con el contratista para entrega de insumos y materiales para vigencia 2026 Desde la supervisión se entrega el material requerido para cumplir con las normas de publicación.
El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	5.Obligaciones: Contratación derivada – C6 Archivo de seguimiento a la contratación derivada	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cuenta con operador Proceso: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Valor: $ 380,000,000 Contrato celebrado: CIAT 022-2025 Objeto: Disposición, organización, acompañamiento, programación, provisión para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la economía campesina mediante la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Sabanalarga, según convenio no. 25IA100A2376 celebrado con el departamento de Antioquia. **Proceso SECOP:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14498522&g-recaptcha-response=0cAFcWeA51_S9k-AExkwpHMMFTWs5dQSBc1yNu7e-FHi7-aIXXqjPNuNIN7S4gAfLKFFFeC80bNEXVf9RsnIvyti4J7ckVc1XW33uwh1BUS7Vn_Ig4AqEOD22853vJbppmVsKXunpqsVRXI9_edPN7Xd65GuEeIuGHo88TrKbPNh0RTdjNnh51PezLOiZ3Lvru0gyaHeaYqsjliZTH9j1qdNtIbqr1AZ6FUeAJA2FW17pRkBnXZF3TtLUteGfOAyStfbbW49aL1TcRvfSqIw02idyGttkyy2FI-Tr4IWXjVIcpse94io9644MppI6iuQRAjJ5okBjQjKHLTxb66Sp5gJ6o3wmtJ25hwhzbf1QFh-cRUZmbGsbbYe9Aj2CBFhCWgrIfPa_Nee1OG6suOqJAkZo_R2yqP75B1PD2Ic20ZUUUMPRltB3unrppBQAldH9xK7ysrxCGb8-_ZJO2yonK1p6zMCwAIcocIMjnBb3dZUirH5Vsfz77pMJ0X-sY-jUKKnDJDxEjWfceB4WMqOOeWO0I_Oi9sqI83HNxeewWZSBOPpIMtutb2sjlLD-INcqSoSkRHvRexVCoXb6HJz5ts8TuEi0VgB_4i7MfBhKywzPrpfqoQ8-hpXGz-ULK82DJzdiAjaU9_OZpgSvaJiWII5zdz21KOV-fcAW6OW9ynvfffGot9zo8JRWgsNuijXPwvzAz6_QfM53yaMGODiiSPURRAeZrYALg2SB5UEoungGFEsyPJ8QN3vRNRE4zBHMsbU0U5COBiePYYztKdhp23kBRQ8n5AAwf6dUhYYYzd3o6z17xFXpMN9OvVn-NZ6mk1Aw1KFlgo-wGGZ40e9x0CYseIfC1UpIiUDIbRxtHKTPgPW4v8Jjom4bhoQGCIf6zcAgDtlxjwDVNTOlx5H1xIAstCqvFBDPSMw
El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_bancaria -C7	El municipio realizo el trámite de la apertura de la cuenta ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta:  IDEA Medellín, viernes, 18 de julio de 2025 A quien pueda interesar EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA CERTIFICA: Se permite informar que el MUNICIPIO DE SABANALARGA, identificado con NIT 8906803738, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Instituto el siguiente producto: Nombre Producto \| Numero Producto \| Estado \| Fecha Apertura CONVENIO N°25IA100A2376 \| [illegible] \| ACTIVA \| 2025/07/17 *Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 3 54 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.
Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la	CUMPLE	**Sistema de carpetas:**	En reunión realizada el 26 de noviembre “Etapa de Implementación UP” se notifica el procedimiento

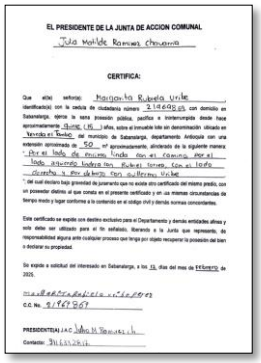
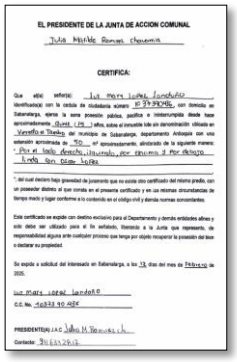
cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio.		5.Obligaciones: C7	para iniciar la devolución de rendimientos financieros. Cuenta a consignar Certificado de rendimientos financieros a corte del 31 de enero de 2026  Medellín, 13 de febrero 2026 LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIF, se permite certificar que, **EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificado con NIT **890.983.736-9** tiene con el Instituto el siguiente producto: CUENTA \| DESCRIPCIÓN CUENTA \| ESTADO \| SALDO \| RENDIMIENTOS DEL 2026/01/17 AL 2026/01/31 200000716 \| UNIDADES PRODUCTIVAS CONVENIO N°251A180A2376 \| VIGENTE \| $ 130.391.284. \| $ 330.550. LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIALCON SUPERVISION EXTERNA Este certificado se expide a solicitud del interesado. Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181 Cordialmente, DORIS ELIANA MEJIA RESTREPO Directora de Operaciones Pago $330.550  Certificado de rendimientos financieros a corte del 28 de febrero de 2026  Medellín, 13 de marzo 2026 LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIF, se permite certificar que, **EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificado con NIT **890.983.736-9** tiene con el Instituto el siguiente producto: CUENTA \| DESCRIPCIÓN CUENTA \| ESTADO \| SALDO \| RENDIMIENTOS DEL 2026/02/01 AL 2026/02/28 200000716 \| UNIDADES PRODUCTIVAS CONVENIO N°251A180A2376 \| VIGENTE \| $ 130.241.842. \| $ 163.084. LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIALCON SUPERVISION EXTERNA Este certificado se expide a solicitud del interesado. Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181 Cordialmente, DORIS ELIANA MEJIA RESTREPO Directora de Operaciones Pago $163.084  Pago a corte de 31 de marzo $206.497

			 IDEA Medellín, 20 de abril 2026 **LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES** **DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA** Según información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se permite certificar que, **EL MUNICIPIO DE SABANALARGA,** identificado con NIT **890.983.736-9** tiene con el Instituto el siguiente producto: CUENTA \| DESCRIPCIÓN CUENTA \| ESTADO \| SALDO \| RENDIMIENTOS DEL 2026/03/01 AL 2026/03/31 200000716 \| UNIDADES PRODUCTIVAS CONVENIO N°251A100A2376 \| VIGENTE \| $ 130.319.806. \| $ 206.497. LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CONDICION ESPECIAL CON SUPERVISION EXTERNA Este certificado se expide a solicitud del interesado. Si desea constatar la veracidad de esta información puede comunicarse con los teléfonos (604) 381 91 00 extensiones 236 - 181 Cordialmente, Pago a corte de marzo $206.497  IDEA AAA Cliente: MUNICIPIO DE SABANALARGA NIT: 890983736 Estado del Lote: LOTE EN PROCESO Lote: 8700034467 Fecha de Solicitud: 20260427 Aprobado por: CESAR ALONSO CUADROS GEORGE Supervisado por: Lady Diana Arias Garza Total Registros del Lote: 1 \| Registros Procesados: 1 \| Registros Rechazados: 0 \| Registros Pendientes: 0 Valor Total del Pago: $206.497 \| Valor Reg. Procesados: $206.497 \| Valor Reg. Rechazados: $0 \| Valor Reg. Pendientes: $0 NÚMERO DE CUENTA \| TIPO DE CUENTA \| DOC. BENEFICIARIO \| NOMBRE BENEFICIARIO \| VALOR \| ENTIDAD \| REFERENCIA \| ESTADO \| CUENTA ODA \| CANAL PAGO [illegible] Ahorros [illegible] DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA $206.497 BANCO DE OCCIDENTE DEV REND PROS MARZO 2026 APLICADO [illegible]
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_abril_2026 – C11	Ver detalles en obligación – C11
El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_abril_2026 – C11	Al corte de este informe de seguimiento, se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (Expedido el 8 de abril del 2026)

			 Municipio de Sabanalarga Antioquia Nit:890.983.736-9 **EL ALCALDE Y CONTADOR** **DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA** **CERTIFICA QUE:** El Municipio de Sabanalarga Antioquia ha tenido obligaciones con las entidades o sistemas de: • Aportes parafiscales, entendidos como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SENA. • Seguridad social, entendida como los aportes a sistema de pensiones, salud y riesgos profesionales. • Que a la fecha el Municipio no tiene obligaciones vencidas, ni pendientes durante estos últimos **seis meses** por estos conceptos. Dicha certificación se emite para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Dado en Sabanalarga Antioquia, a los 08 días del mes de abril de 2026 **CÉSAR ALONSO CUADROS GEORGE** Alcalde **HADER DE JESÚS VALENCIA** Contador - Planillas de pago del municipio – abril  - Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Abril  enlace operativo **Información de la Planilla Pagada** **Nit de comercio Operador de Información** 900085104-5 **Razón Social del Operador de Información** Enlace Operativo **Descripción** Pago de Subporte **Fecha** 2026-03-31, 08:42:06 PM en horario extendido **Periodo de Cotización Otros Riesgos** abril de 2026 **Periodo de Cotización Para Salud** abril de 2026 **Empresa** SARA LUCIA NOHAVA CORREA **CEDULA CIUDADANIA** CC 1001500196 **Código Sucursal (Nombre)** [] **Referencia de Pago/ Número Planilla** 84687454 **Tipo de Planilla** I **Número Transacción Bancaria/ CUS** 185470586 **Banco** [1007] - BANCOLOMBIA **Valor** $ 517.400 **Estado de la Transacción** Aprobada **Dirección IP de Origen** 172.29.10.57 Nit / Código / Administradora / Número Afiliados / Valor sin Mora / Total Intereses Mora N800224808 / 230301 / PORVENIR / 1 / $ 280.200 / $ 0 N800088702 / EPS010 / EPS SURA / 1 / $ 218.900 / $ 0 N860011153 / 14-23 / POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS / 1 / $ 18.300 / $ 0 SubTotales: $ 517.400 $ 0 Total a Pagar: $ 517.400 *Subsanaciones histórico* - Oficio de pago seguridad social del técnico de los meses de septiembre y octubre.

			
Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: Informe_10_ 2026 – C12	El municipio hace entrega del informe #10 correspondiente al mes de abril.
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	A la fecha el municipio dispone de la imagen Institucional en lo que da a lugar en esta etapa del convenio, aun no se inicia el proceso de elaboración y publicación de pendones y demás material comunicacional y educativo del proyecto. El mismo se requiere en la etapa de implementación de la Unidades Productivas.
Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 4. Soportes de Pago Circular 2022090000227 – Precisiones sobre la aplicación de tasa prodeportes y recreación	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3. Esta tasa se aplica en los pagos del municipio al operador, mas no se aplica en el trámite del presente desembolso IDEA -Municipio, consulta realizada el 25 de septiembre del 2025.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	El municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.

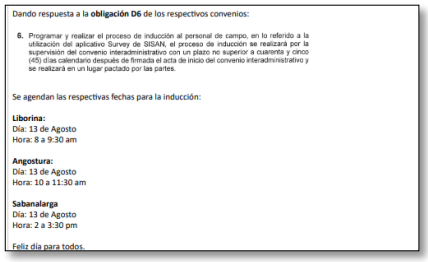
El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones	El municipio acata las instrucciones a cabalidad.
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental.
El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	CUMPLE		No se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.
El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	CUMPLE	8. Reporte de control survey: Focalización Caracterización	Se define y se aprueba por parte del apoyo a la supervisión jurídica la evidencia de legalidad de los predios:  En el mes de febrero se procede a realizar la validación y autorización de la legalidad de los nuevos predios: **Nuevos reemplazos** Margarita Rubiela Uribe Pérez Luz Mary López Londoño

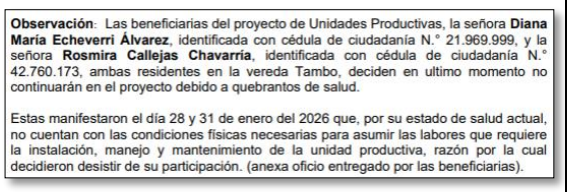
			 

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	CUMPLE	4. Soportes de pago: Soportes financieros	Se realiza el desembolso respectivo: 
Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_GobAnt A2 – D2	Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García 11/07/2025 **Supervisora suplente:** periodo 7 al 20 de octubre y del 15 al 23 de diciembre: Juanita Henao Hernández **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.
Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del asociado	CUMPLE	**Sistema de carpetas:**	Al corte de este informe de seguimiento, se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio (expedido el 8 de abril del 2026). - Planillas de pago del municipio – abril

		5.Obligaciones: SS_Parafiscale_abril_2026 – C11	- Planilla de pago de seguridad social del contrato del técnico como aporte en especie del presente convenio. Abril
Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: A1 Justificación Anexos de evidencias de riesgo natural Invitación Documentos para tramite Actas de reunión Seguimientos Análisis de caso – A9 Informe_9_ 2026	<u>20 de marzo 2026</u> El municipio solicita prorroga al convenio, con las siguientes justificaciones: Dificultades de acceso a las veredas por: - Ola invernal - Obras de pavimentación - Obras de infraestructura de saneamiento básico - Reposición de redes de acueducto, alcantarillado y pavimento Se anexan soportes y evidencias <u>Afectando la matriz de riesgo:</u> Las anteriores situaciones afectan los puntos 7 y 8 de la matriz de riesgo asociada al presente convenio: **Tipo:** Riego de la naturaleza **Descripción:** - Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución - Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de siembra, lo que implicaría modificaciones contractuales. Se da inicio al proceso con la invitación a celebrar el otro si modificatorio con radicado 2026030080402 del <u>26 de marzo del 2029</u> Se aprueba prorroga hasta el 10 de agosto
Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual:	Se realizo la respectiva inducción el día 13 de agosto del 2025: Se hizo entrega del módulo de caracterización en SURVEY

interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.		Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_13_AGOSTO_2025 – D6 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_D6 Correo electrónico oficial - D6	 Dando respuesta a la **obligación D6** de los respectivos convenios: 6. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes. Se agendan las respectivas fechas para la inducción: **Liborina:** Día: 13 de Agosto Hora: 8 a 9:30 am **Angostura:** Día: 13 de Agosto Hora: 10 a 11:30 am **Sabanalarga** Día: 13 de Agosto Hora: 2 a 3:30 pm Feliz día para todos. En esta reunión se socializa los siguientes anexos: • Caracterización • Especificaciones técnicas • Plan operativo • guías formativas
Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2	Al corte de este informe de seguimiento, se realiza contacto directo con la secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento Jhon Alberto Cardona Designación municipal: **Supervisor:** Jhon Alberto Cardona **Entidad responsable:** secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Emprendimiento
Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia vigente. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_10_Sabanalarga	Se realiza decimo informe de seguimiento, correspondiente al mes de abril.
Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: **Todas las que correspondan** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_10_Sabanalarga	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	CUMPLE	5.Obligaciones: D2 - A1 Justificación	20 de marzo 2026: el municipio solicita prorroga al convenio 26 de marzo 2026: se envía invitación para dar inicio al trámite de prorroga

		Anexos de evidencias de riesgo natural Invitación Documentos para tramite Actas de reunión Seguimientos Análisis de caso – A9 Informe_10_ 2026	<u>19 de febrero 2026:</u> Desde la supervisión se realiza requerimiento con radicado 2026030048305 **Asunto:** Solicitud de cronograma para el cumplimiento de las obligaciones 6B, 7B y B8 del Convenio Interadministrativo No. 25IA100A2376 – Municipio de Sabanalarga. **Solicitud:** Planeación actualizada en la que se informe a la supervisión la fecha prevista para la implementación de las veinte (20) unidades productivas pactadas. <u>24 de febrero 2026:</u> municipio da respuesta (ver obligaciones B) Se presentan dos renuncias voluntarias en el proyecto: El municipio notifica lo siguiente:  **Observación**: Las beneficiarias del proyecto de Unidades Productivas, la señora **Diana María Echeverri Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 21.969.999, y la señora **Rosmira Callejas Chavarría**, identificada con cédula de ciudadanía N.° 42.760.173, ambas residentes en la vereda Tambo, deciden en ultimo momento no continuarán en el proyecto debido a quebrantos de salud. Estas manifestaron el día 28 y 31 de enero del 2026 que, por su estado de salud actual, no cuentan con las condiciones físicas necesarias para asumir las labores que requiere la instalación, manejo y mantenimiento de la unidad productiva, razón por la cual decidieron desistir de su participación. (anexa oficio entregado por las beneficiarias). *<u>Rosmira Callejas Chavarría:</u>* *<u>Diana Echeverry:</u>* El 23 de febrero se aprueba focalizaciones y caracterizaciones de los nuevos beneficiarios:  RE: Aprobación técnica-Caracterización # UP Convenio 25IA100A2376 SABANALARGA Buenos días Hoy 23 de febrero se da por aprobado el proceso de verificación técnica de las caracterizaciones relacionadas por el municipio de Sabanalarga Feliz tarde GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia **Laidy Diana Arias García** Profesional Especializado Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Unidad de Programas Sociales Laidy.arias@antioquia.gov.co *<u>Historial:</u>* Se notifica por el municipio la renovación contractual del técnico de campo Sara lucia Nohava Correa 026_2026 **Valor:** $21.600.000 **Fecha de inicio:** 6 de enero del 2026 **Fecha de finalización:** 30 de junio del 2026

			Por periodo vacacional, se realiza la delegación de Supervisora suplente a Juanita Henao Hernández fechas comprendidas entre el 7 al 20 de octubre del 2025. Radicado: 2025020041036 Y fechas comprendidas entre el 15 y el 22 de diciembre: radicado 2025020051674

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$130.000.000	$270.000.000	$0	**$400.000.000**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$130.000.000	$17.500.000	$0	$147.500.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$252.500.000	$0	$252.500.000

Nota: El recurso de gobernación para efecto del convenio se da por ejecutado toda vez que se encuentra desembolsado al municipio.

Respecto a los aportes del municipio los cuales suman un total de $270.000.000, de estos el aporte en dinero es de $250.000.000 y en especie $20.000.000

Respecto a los valores ejecutados por parte del municipio se informa que, si bien al momento ya se están ejecutando los contratos derivados, aún no han realizado pagos a los contratistas, ni de parte del recurso del municipio, ni de la del recurso que aporta el departamento, frente al aporte en especie ya se han presentado soportes por valor de $17.500.000 que corresponde al Técnico (recurso humanó).

Presupuesto inicial para ejecución Municipio.

Inicial	Departamento	Municipio		Total
		Efectivo	Especie	
Valor Inicial	$ 130,000,000	$ 250,000,000	$ 20,000,000	$ 400,000,000
Numero de Unidades	43			

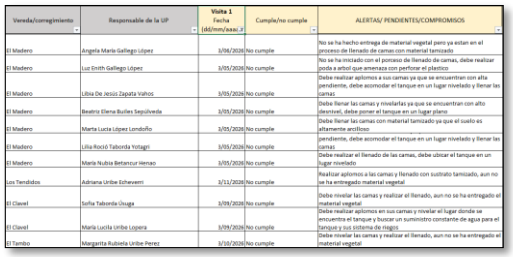
Presupuesto Ejecución Municipio

Ejecución	Departamento	Municipio		Total
		Efectivo	Especie	
Valor Pagado	$ -	$ 0	$ 17,500,000	$ 17,500,000
Valor por ejecutar	$ 130,000,000	$ 250,000,000	$ 2,500,000	$ 382,500,000
Valor total Pagado	$ -	$ -	$ 17,500,000	

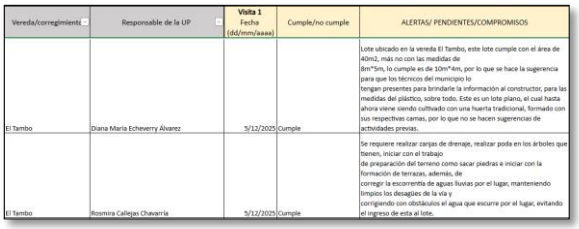
2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Sara Lucia Nohava Correa:
Julio: $1.750.000
Agosto: $3.500.000
Septiembre: $3.500.000
Octubre: $3.500.000
Noviembre: $3.500.000
Diciembre: $1.750.000
Enero: $3.600.000
Febrero: $3.600.000
Marzo: $3.600.000

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	HISTORIAL DE VISITAS	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
5, 6, 9, 10,11 de marzo	Verificación de estructuras UP	El acompañamiento es brindado por el profesional técnico Jhon David Herrera y Santiago Martínez de la Dirección de Seguridad Alimentaria . Se realiza acompañamiento para la verificación de construcción de estructuras y sistema de riego de 11 UP:  **Observaciones**: Sistema de carpetas – archivo seguimiento a visitas a UP 
04/12/2025	Verificación de terrenos para estructura UP	**Verificación de estructuras UPF** Diana María Echeverry Álvarez - El Tambo Rosmira Callejas Chavarría – El Tambo

Código unidad productiva	Nombre del beneficiario
1037390574	Luz Enith Gallego Lopez
21969481	Marta Lucia Lopez Londoño
21969566	Libia De jesus Zapata Vahos
21969869	Margarita Rubiela Uribe Perez
21969877	Sofia Taborda Usuga
21969978	Beatriz Elena Builes Sepulveda
21969991	Maria Lucila Uribe Lopera
21970317	Adriana Uribe Echeverri
21970578	Angela Maria Gallego Lopez
32538519	Maria Nubia Betancur Henao
43612471	Lilia Rocio Taborda Yotagri

		Observaciones: Sistema de carpetas – archivo seguimiento a visitas a UP  En enero renunciaron al proyecto (ver obligación D11)
03/12/2025	Capacitación guías formativas y acompañamiento a implementación de estas a los beneficiarios.	Se **realiza capacitación en guías formativas** al municipio por parte de la Dirección de Seguridad Alimentaria. Asimismo, se da acompañamiento a la implementación de las guías en territorio.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAÚSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($130.000.000)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

Para el primer y único desembolso, es imperativo que el municipio presente el diagnóstico y establecimiento de la Línea base de todas las familias beneficiarias, el cual debe ser registrado a través del aplicativo Survey definido por el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia – SISAN perteneciente a la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar el informe de gestión de familias focalizadas y caracterizadas de la implementación de las Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria en los formatos y medios establecidos por la Unidad de Programas Sociales - la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En caso de no poder implementarlos en su totalidad, deberá argumentar los motivos, tales como fuerza mayor, caso fortuito, orden público o similares, de lo contrario el municipio incurrirá en incumplimiento a los compromisos pactados en el presente convenio, lo que conlleva a una posible sanción.

Los desembolsos que realice el IDEA al Municipio, a través de la firma conjunta de la supervisión, se realizarán mediante actas de avance, con informe entregado por parte del Municipio, donde se demuestre la ejecución del periodo a desembolsar.

Los recursos del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761 cuyo objeto es: " Acta de incorporación de recursos N°3 al convenio marco 24MR133D1664 que tiene por objeto "Articular acciones administrativas y financieras para la constitución de un fondo especial con recursos, entre la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Departamento de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para la promoción y ejecución de programas y proyectos que coadyuven con la garantía del derecho a la alimentación, con especial cuidado en aquellos grupos sociales que tienen mayor deterioro de sus condiciones de vida en el departamento de Antioquia". Encargo Financiero N°100000916 y Cuenta - Encargo N°100015989, en consecuencia, el pagador del recurso es el IDEA, quién desembolsará una vez el ordenador del gasto de la Gobernación de Antioquia autorice dichos desembolsos, previo a los trámites internos del IDEA.

No habrá anticipos por parte de EL DEPARTAMENTO a EL MUNICIPIO y se actuará conforme a los compromisos establecidos en el presente convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	07/07/2025	$400.000.000		N/A		$400.000.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	12/11/2025		$130.000.000	N/A	$130.000.00	$0	2056743 20/11/2025
TOTALES		$400.000.000	$130.000.000	N/A	$130.000.00		

Nota: si bien el valor del convenio es de $400.000.000, el valor a desembolsar es de $130.000.000 que corresponde al aporte del departamento, respecto a la ejecución del aporte del municipio, se realizaran registros en los siguientes informes una vez se aporte todos los soportes.

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N. 6015030933 y certificado de parafiscales del día 08/04/2026.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgo de la naturaleza	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias o sequias que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de siembra, lo que implicaría	Asociado	Para mitigar el riesgo se evaluarán las situaciones que se presenten y se le dará el tratamiento a través de prórrogas que permitan la ejecución. Se planea	**4/12/2025** Se realiza visita de seguimiento para revisar avances en la entrega de material para construcción **19/2/2026**	AoAT Requerimiento

	modificaciones contractuales.		utilizar estrategias agrícolas de mitigación del impacto negativo.	Se realiza requerimiento 2026030048305 para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones 6B y 7B (implementación de las UP y ATI) **5 al 11/03/2026** Se realiza visita de seguimiento para revisar avances en la entrega de material para construcción, insumos y construcción **17/03/2026** Se realiza comité de seguimiento y evaluación prioritario **17/03/2026** Se realiza comité interno para análisis de caso ante los hechos expuestos y evidenciados por el municipio, área de supervisión jurídica, financiera y técnica	AoAT Acta de comité de seguimiento Acta de comité interno de supervisión
Riesgo de la naturaleza	Dificultades de accesibilidad al territorio por el estado de las vías, que pueda generar retrasos en la ejecución	Asociado	Trabajar con veredas cercanas al municipio y que cuente con vías de fácil acceso.		

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8. ANEXOS

Se anexa
Informe presentado por el municipio.
Parafiscales y Seguridad Social del municipio con fecha del 08/04/2026.
Y demás soportes que reposan en el sistema de carpetas de la supervisión.

Para constancia, se firma el presente informe el 08/05/2026 - Convenio Interadministrativo 25IA100A2376

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
Supervisora

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Apoyó:	José Ignacio Rojas Osorio - Apoyo a la supervisión		6/05/2026